IMDER Instituto Municipal de Deporte y Recreación	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO IMDER			
	PROCESO DE GESTION DE CONTRATACION			
	SOLICITUD DE ADICIÓN, PRORROGA Y MODIFICACIÓN PARA OBRA			
	Codigo: FR-GCO-101	Versión: 1	Vigencia: 25/01/2023	Página: 1 de 1

ADICIÓN	☐	PRÓRROGA	☑	MODIFICATORIA			☐	N°	1

GRADO DE RESPONSABILIDAD

1) Mediante la suscripción de la presente Acta de solicitud de prorroga , el Interventor del contrato, asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:

- Avance físico ejecutado del contrato
- Valor actual del contrato
- Condiciónes técnicas y económicas que justifiquen plenamente la necesidad de la Modificacion del contrato.

2) El supervisor del contrato velará porque las razones por las cuales se solicita la Modificacion del contrato, estén plenamente justificadas ante el Instituto y no causen perjuicio alguno en la prestación del servicio y como prueba de ello suscribira la presente acta.

A. ANTECEDENTES.

CONTRATO No.	414	DE	2022			
OBJETO DEL CONTRATO	"INTERVENTORIA TECNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y CONTABLE AL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE ESCENARIOS RECREODEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO"					
PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO	DOS (02) MESES Y CINCO (05) DÍAS O HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2022					
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO	18	DE	NOVIEMBRE	DE	2022	
SUSPENSION N° 1 (35 DÍAS)	28	DE	DICIEMBRE	DE	2022	
REINICIO No. 1	1	DE	FEBRERO	DE	2023	
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO REINICIO No.1	3	DE	FEBRERO	DE	2023	

PRORROGAS

CONTRATO ADICIONAL No	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)	TERMINACION
PRORROGA No 1	23 DIAS CALENDARIO	26/02/2023

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE ($55.778.257,79)
VALOR MODIFICADO DEL CONTRATO	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE ($55.778.257,79)

B. OBJETO

Solicitar la aprobación de Acta de prorroga No 1 del contrato de interventoria en la cual se presenta la necesidad de ampliar el plazo inicial de ejecución del contrato debido a las razones más adelante expuestas, en tal sentido se hace necesario prórrogar la ejecucion para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

C. ESTADO FISICO

El avance físico ejecutado a la fecha del dia 03 del mes de febrero de 2022 del contrato de interventoria No.414, cuyo objeto es "INTERVENTORIA TECNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y CONTABLE AL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE ESCENARIOS RECREODEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO" . se encuentra en el 64.61 % del valor inicial del contrato.

D. ESTADO FINANCIERO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE ($55.778.257,79)
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	**CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE ($55.778.257,79)**

E. CAUSALES DE LA SOLICITUD

El contrato de interventoria 414 de 2022, cuyo objeto es "INTERVENTORIA TECNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y CONTABLE AL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE ESCENARIOS RECREODEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO" realiza el seguimiento y control al contrato de obra No 411 de 2022, que desarrolla obras de mantenimiento a once (11) escenarios deportivos del Municipio de Villavicencio y cuyo objeto es "MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE ESCENARIOS RECREODEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO". bajo el anterior contexto, es necesario precisar que actualmente el contrato de interventoria tiene un plazo de ejecución menor al contrato de obra, en tal sentido y con el fin de dar cumplimiento al objeto se hace necesaria la presente solicitud de prorroga No 1 al contrato de interventoria para concluir las labores el mismo dia en que se tiene prevista la terminación del contrato de obra y de esta manera dar cumplimiento al alcence del contrato.

F. COMENTARIOS DE LA SUPERVISION

Analizados los argumentos expuestos por el contratista en los documentos radicados y sobre los cuales se ha hecho un resumen sucinto en el literal E. CAUSALES DE LA SOLICITUD, se tiene que la SUPERVISION avala técnicamente y viabiliza la PRORROGA No 1 del contrato 414 de 2022, por el termino de 23 dias claendario, para dar cumplimiento al objeto contractual satisfactorimente, y remite los documento a la Oficina de Contratación del Instituto con el fin de que se elaboren los documentos respectivos, se surta su publicidad en el SECOP y demás tramites administrativos

Por lo anterior se firma la presente Solicitud de prorroga No 1 por los que en ella intervinieron, a los **03** días del mes de **febrero** de **2023**, en el municipio de Villavicencio.

ING.DAVID RICARDO RODRIGUEZ
R.L. INTERCONDI SAS
CONTRATISTA DE INTERVENTORIA

ALVARO PATIÑO MONTOYA
DIRECTOR GENERAL IMDER
SUPERVISOR

Ing. ANGELICA GONZALEZ CAMPUZANO
C.P.S.
APOYO A LA SUPERVISIÓN

Original IMDER
1era copia Interventor
2da copia contratista

DATOS DEL CONTRATO	
CONTRATO No.:	414 DE 2022
CONTRATISTA:	INTERCONDI S.A.S R/L: DAVID RICARDO RODRÍGUEZ BUITRAGO C.C.No 1.020.797.397 de Bogotá D.C.
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y CONTABLE AL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE ESCENARIOS RECREO DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
VALOR INICIAL:	CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE ($55.778.257,79)
VALOR ADICIÓN:	N/A
CDP	516 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2022
RP	506 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2022
PLAZO INICIAL:	DOS (02) MESES Y CINCO (05) DÍAS O HASTA EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA DE SUSPENSIÓN:	VEINTIOCHO (28) DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA DE REINICIO:	PRIMERO (01) DE FEBRERO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN No 2:	TRES (03) DE FEBRERO DE 2023
PRORROGA No 1:	VEINTITRES (23) DÍAS CALENDARIO
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN :	VEINTISEIS (26) DE FEBRERO DE 2023
FECHA DE PRORROGA:	TRES (03) DE FEBRERO DE 2023

Entre los suscritos **ÁLVARO PATIÑO MONTOYA,** mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 16.280.669 de Palmira, en su condición de representante legal del **INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO – IMDER** NIT 822000538-2, nombrado mediante Decreto N° 1000-24/269 del 26 de Julio de 2022 y posesionado mediante acta N° 1100-04-83/032 de julio 27 de 2022, facultado para contratar en nombre y representación del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio y de otra parte **INTERCONDI S.A.S** identificada con NIT 901.199.491-6 repreesentada legalmente por **DAVID RICARDO RODRÍGUEZ BUITRAGO** identificado con la cedula de ciudadanía No 1.020.797.397 de Bogotá D.C. en calidad de CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente ACTA DE PRORROGA No. 1 al contrato de interventoria No 414 de 2022, previo a las siguientes consideraciones: **1)** Que las partes aquí concurrentes suscribieron el contrato de interventoria No. 414 de 2022, con el objeto y valor ya identificado. **2)** Que el plazo de ejecución establecido para el contrato fue de DOS (02) MESES Y CINCO (05) DÍAS O HASTA EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2022. **3)** Que conforme al acta de inicio suscrita el dia dieciocho (18) de noviembre de 2022, se establecio como fecha de terminación el dia treinta (30) de diciembre de 2022. **4)** Que el contrato de interventoria se suscribió para realizar el seguimiento y control al contrato de obra No. 411 de 2022, cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE ESCENARIOS RECREODEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO". 5)** Que el contrato de obra No 411 de 2022, cuyo objeto es :"**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE ESCENARIOS RECREODEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO"** fue suspendido por un termino de **TREINTA Y CINCO (35) DÍAS,** por las razones expuestas en la solicitud, las cuales fueron verificadas por la Interventoría, lo que conllevo a dar viabilidad a esta, suscribiendo para el efecto el acta respectiva; consecuentemente se hizo necesario suspender el Contrato de Interventoria No 414 de 2022, por el mismo termino. **6)** Que el contrato de obra e interventoria tuvieron reinicio el dia primero (01) de febrero de 2023. **7)** Que de acuerdo con el plazo fijado para el contrato de interventoria y conforme al acta de reinicio, se advierte

que este finaliza el dia tres (03) de febrero de 2023, razón por la cual se hace necesario extender el plazo de la interventoría y equiparlo al plazo de la obra el cual vence el próximo veintiséis (26) de febrero de 2023. **8)** Que el contratista de la interventoria presento acta de solicitud de prorroga el dia tres (03) de febrero de 2023, en la que presenta la justificación de la necesidad de ampliar el plazo inicial el cual quedo condicionado a 30 de diciembre, misma que fue presentada ante la Supervision del Contrato en cabeza de la Dirección del Instituto quien dio la viabilidad y remitio oficio al área de contratación con el visto bueno para que se adenten las gestiones pertienentes y necesarias. **9)** Por las razones antes mencionadas y en atencion al principio de autonomia de voluntad de las partes, las mismas acuerdan prorrogar el presente contrato, siendo esto procedente habida cuenta que el mismo se encuentra en su etapa de ejecución, lo anterior conforme a las siguientes: **CLAUSULA PRIMERA – OBJETO :** La presente acta modificatoria tiene por objeto prorrogar o extender el plazo de ejecución del contrato de interventoria No 414 de 2022, suscrito entre las partes antes anotadas. **CLAUSULA SEGUNDA- PLAZO DE LA PRORROGA:** El termino de la prorroga es de VEINTITRES (23) DIAS CALENDARIO, adicional al plazo de ejecución inicial del referido contrato, el cual comenzará a contarse a partir del ultimo dia del termino del contrato principal y acta de reinicio.**CLAUSULA TERCERA- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES :** Todas las clausulas y estipulaciones contractuales del contrato principal no modificadas permanecen vigentes y su exigibilidad se mantiene.**CLAUSULA CUARTA- GARANTIAS:** El contratista debe ampliar las garantías ya constituidas para el contrato inicial en todos sus amparos en forma proporcional al tiempo prorrogado. **CLAUSULA QUINTA- PERFECCIONAMIENTO:** Este documento se perfecciona con la firma de las partes , no ostante para su ejecución requiere presentar la ampliación de las garantías, para constancia se firma en Villavicencio,Meta el dia tres (03) de febrero de 2023.

FIRMA

ALVARO PATIÑO MONTOYA
Director General

FIRMA David R

DAVID RICARDO RODRIGUEZ BUITRAGO
C.C.No 1.020.797.397 de Bogotá D.C.
R/L INTERCONDI S.A.S
Contratista

Copia: Archivo Contrato.

Proyecto: Laura Carolina Carrillo Cruz
Cargo: Contratista

Reviso: Omar Betancourth
Cargo:Contratista